



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de febrero de 2026.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la autorización a liquidar los gastos bancarios originados en el convenio de recaudación de aranceles de la cuenta corriente especial N° 10561/3 - Acordada N° 17/2025 y Resolución N° 1389/2020, que administra la Dirección de Administración en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y

### CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Tesorería, en actuación Nro. 1, solicita la emisión de una liquidación por un total de pesos ocho millones.- (\$ 8.000.000.-), para cubrir los gastos mencionados.

Que en actuación Nro. 3 se efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio 2026.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por Res. 1455/2022, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar los gastos bancarios originados en el convenio de recaudación de aranceles de la cuenta corriente especial N° 10561/3 radicada en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, hasta la suma de pesos ocho millones (\$ 8.000.000.-).

2°) Imputar el gasto resultante a la reserva de fondos efectuada en actuación Nro. 3 con cargo al ejercicio financiero 2026.

Regístrese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet y gírese a la Dirección de Administración.